

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo

Grupo Funcional: Promoción de la Salud en la Empresa



<http://www.aeemt.com>

# GRUPO FUNCIONAL: SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS ( SPA )

PERIODO 2016 - 2020

# TABLA DE CONTENIDO

# TABLA DE CONTENIDO

## Indice

Miembros del Grupo Funcional: _____	1
Coordinador : _____	2
Introducción _____	3
Objetivos _____	7

## Miembros del Grupo Funcional:

María Victoria Cortes Arcas

Ana María Estella Lledo

Amaya García Templado

Conrado Lajara Rodríguez

Asunción Caminero

Francisco J. García Ruiz

Juan Ramón Azcona Castellot

# SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

Coordinador :

Dra. Carmen Serrano Estrada. Especialista en Medicina del Trabajo. Responsable SPA  
ASPY Madrid. y Castilla la Mancha Oeste.

## Introducción

La Medicina del Trabajo desarrollada desde un Servicio de Prevención Ajeno (SPA) quizá sea en el momento actual, el principal escenario para el ejercicio de nuestra especialidad.

En los SPA concurren una serie de circunstancias que sin duda configuran un entorno laboral diferente a cualquier otro. Entre ellas podríamos destacar:

- **Su origen** : Los SPA tienen dos orígenes diferentes. Los SPA nacidos en el entorno de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, derivados de sus antiguos servicios de Medicina Preventiva y Seguridad e Higiene, y los que lo hicieron como empresas enteramente privadas.

La convivencia durante años de estos dos tipos de SPA y la necesidad de acomodarse a las diferentes normativas que han ido afectando a los SPA provenientes de Mutuas casi desde su creación ( 1995-1998) ha condicionado sin duda, un escenario ciertamente peculiar y sumamente cambiante.

Unos y otros han ido experimentado una transformación casi permanente hasta llegar al momento actual en el que todos son sociedades absolutamente privadas.

Durante todos estos años de modificaciones se han ido atravesando diferentes etapas que han ido configurando una percepción del servicio y de su coste, en ocasiones, distorsionado.

- **Actividad completamente privada** : Los SPA como empresa privada tienen una obligación de lucro y rentabilidad como lo tiene cualquier otra empresa y por tanto su viabilidad está sujeta a esta rentabilidad .

Acondicionar el servicio que se presta y los medios para prestarlos a las demandas de todo tipo de las empresas, en un entorno muy competitivo en precios , unido a la obligación de cumplir una amplísima normativa de diferente rango, configura un complejísimo entramado de intereses, que puede desembocar en un enfoque peligroso del valor y la finalidad de las actuaciones sanitarias.

# SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

La rentabilidad de nuestra actividad y la viabilidad de las empresas donde trabajamos no debe basarse exclusivamente en la cantidad de exámenes de salud que realizados. Esto no puede ser sólo la medida de nuestro trabajo. La Medicina del Trabajo tiene capacidad y recorrido en el contexto de la Vigilancia de la Salud, para prestar una cobertura a las empresas clientes que completen y mejoren el servicio prestado, ofreciendo un rendimiento adecuado. La Vigilancia de la Salud colectiva, la atención al trabajador especialmente sensible, la presencia física en empresa, la colaboración en proyectos de promoción de la salud, son partes de nuestra actividad que creemos tiene ese recorrido ilusionante, tanto desde el punto de vista profesional como económico favoreciendo la mejora de la salud de los trabajadores de nuestras empresas clientes que redundan directamente en este último aspecto.

- **Movilidad y cambio de Servicios** : En un mercado donde fundamentalmente se valora el precio del servicio, las empresas cambian de Sociedad de Prevención con frecuencia. La falta de intercambio de información entre unos SPA y otras repercute muy negativamente en el seguimiento de los trabajadores ya que cada cambio obliga casi de manera irremediable a partir de cero .

Los programas de prevención y promoción de la salud, el seguimiento epidemiológico, así como el conocimiento que con la experiencia en el servicio se van teniendo de los trabajadores y de las empresas, a menudo se ven truncados al cambio de proveedor del servicio de Vigilancia de la Salud.

Debemos encontrar una vía para que los aspectos negativos de estos cambios se minimicen pudiendo compartir la información fundamental entre SPA y propios. La LOPD no puede volverse en contra del trabajador que es el principal afectado con todos estos cambios, debemos encontrar un modo de compatibilice a ambos.

- **Utilidad / Rentabilidad para los trabajadores y para las empresas clientes** : Al margen de la necesidad del cumplimiento de una obligación legal que hace que cualquier empresa tenga que contratar a un SPA para la cobertura de la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, los Médicos del Trabajo tenemos la necesidad de que nuestro trabajo sea útil y rentable para los trabajadores y para la empresa para las que prestamos servicio y que así se reconozca y considere. Los SPA somos en

# SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

muchos casos percibidos como un gasto obligatorio que, salvo para el cumplimiento legal, no aporta nada más a la organización.

Esto es quizá un factor diferenciador con los Servicios de Prevención Propios, en los que la empresa dejan patente su utilidad y rentabilidad por el hecho de tenerlos así constituidos e integrados en su estructura.

En ocasiones además, las actividades contratadas como “mejora” de los estrictamente contemplado en los protocolos sanitarios, son más fruto de continuismos, de lo que tradicionalmente se venía haciendo u ofreciendo a los trabajadores, sin demasiado criterio técnico. Estas “mejoras” deben encuadrarse en programas de promoción de la salud y el médico del trabajo debe estar preparado y actualizado para orientar desde la evidencia y con criterios científicos lo más recomendable y útil. orientando así a cualquier empresa , incluidas las medianas y pequeñas empresas.

**Potencial a desarrollar :** La gran diversidad de tipo de empresa por su actividad, estructura, configuración, implantación, y el gran número de trabajadores, la visión de la salud de los trabajadores de distintas empresas de los mismo sectores , nos da un conocimiento del que se benefician las empresas. Los estudios que podemos realizar al disponer de una población tan amplia ,que en muchos casos seguimos durante años, podría considerarse como el mayor potencial y la principal riqueza de los SPA .

Los trabajadores , las empresas y la sociedad se aprovechar de este potencial y experiencia pero debemos encontrar el camino para que éste sea aún mas visible para todos .

# SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

## Objetivos

### OBJETIVOS GENERALES

Punto de encuentro y asesoramiento para los médicos del trabajo que desarrollan su actividad en los SPA.

Conseguir consensuar actuaciones y criterios objetivos que sirvan de guía, apoyo para el desarrollo de la medicina del trabajo en los SPA

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Revisar y consensuar dedicación en tiempo y medios para el desarrollo de las actividades principales a desarrollar por los SPA para crear parámetros orientativos que puedan servir de referencias.

2. Revisar y consensuar contenidos básicos y mínimos de la historia clínico-laboral que permitan unificar y compartir información entre diferentes Servicios de Prevención.

3.- Revisar los aspectos legales en relación a la valoración de la aptitud y sus repercusiones, criterios de obligatoriedad y confidencialidad para crear un documento que sirva de referencia a los Médicos del Trabajo.

4.- Revisar y actualizar que actuaciones de promoción de la salud desde un punto de vista científico puedan ser adecuadas y asumible para todo tipo de empresas.

5.- Conseguir una mayor y mejor comunicación con el Sistema Público de Salud y con las Mutuas de Accidentes de trabajo que nos permita disponer de información en cuanto a la declaración de Enfermedades Profesionales, accidentes de trabajo y de Incapacidad Temporal Transitoria por enfermedad común.

6- Conseguir colaboración con el sistema público de salud para el desarrollo de conjunto de campañas de promoción de la salud que permita beneficiarse de ellos a trabajadores de cualquier tipo de empresa.

7.-Compartir experiencias positivas en prevención y promoción de la salud a través de nuestra revista y todos nuestros medios de comunicación.

## SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

8.-Compartir experiencias positivas en prevención y promoción de la salud a través de nuestra revista y todos nuestros medios de comunicación.

# SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SPA)

## Información de contacto

NOMBRE MARI VICTORIA CORTES PUESTO SUPERVISORA ZONA CENTRO QUALTIS	ANA ESTRELLA	NOMBRE PUESTO
--	--------------	------------------



**Tel**  
VictoriaCortes@cualtis.com



**Tel** [619659309]  
**Fax** [Fax]  
[ana\_estrella@prevencionfremap.es]

**Tel** [Teléfono]  
**Fax** [Fax]  
[Dirección de correo electrónico]

Carmen Serrano Estrada Coordinadora Sanitaria zona Centro ASPY prevención	Nombre Puesto	Nombre Puesto
---	------------------	------------------



**Tel** [690176406]  
**Fax** [Fax]  
cserranoestrada@apyprevencion.com

## Información de la Asociación

Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo  
Grupo Funcional: Promoción de la Salud en la Empresa  
<http://www.aeemt.com>

